

Nota 11 Con fha. de ayer y oy, vistas por el Ayuntamiento. las cuentas de
Hoy. y gastos burocraticos presentadas por Manuel Blane Reclamador
de estas Mayordoms de agallas hasta fin de Setiembre ult.

Decreto 11 Debuellense estas cuentas al deposit. que fue de los H.oy.
de esta Villa Manuel Blane o su encargado. Alejandro
Nuez, previniendole las formas de modo, veje el oñ. de claridad
que esta proviendo, acompañando a ellas la justificación o testi-
monio de los valores de H.oy. y divi. de fincas de Region, con
referencia a remates, licitas o contratos; el repartimiento ori-
ginal o padron cobratorio por deficit de H.oy. las listas de los
desembolsos o cuotas no cobradas q. resulten de los mismos gastos
anteriores con los demas recaudos de justificación q. comprenden
el cargo data; realizandolos así en el termino de tres dias, veje
aprovechamiento de apremios y demas a q. dice lugar por su falta
de cumplimiento. se acordaron y firmaron los H.oy. y demas
individuos del Ayuntamiento concurrentes a esta acta, en su sala de
sesion y sesion de octubre de mil ochocientos cuarenta, de que go
el Sr. Real C.º = Manuel Anoraga y Sney = Sr. M.º Aguar y
Reyna = Sr. de Moya = Manuel Soria = Joaquín Carrero =
Antonio Lavara = Manuel Lopez Esca S.º =

Cuentas de
Ampios

Decreto 11 Debuellense estas cuentas al Reclamador Manuel Blane y por
su ausencia a su encargado Alejandro Nuez q. que las justifique
o forme de modo segun corresponde, haciendo la divida distin-
ta entre las contrib. de H.oy. Provinc. y H.oy. y recau-
cion entre las contrib. de distintos repartimientos q. he-
go extraord. que como comprendidas en uno reparto devan for-
mar un solo ramo otro la de cuatro y sesenta por ciento de frutos
civiles; otro la de subsidio industrial; otro la de pagacion del
Cesgo; y otro la de presupuestos Provincial; cuyas cinco clases,
por lo minimo que se debian de distintos repartimientos q. he-
ren diferente aplicacion, devan formar otros tantos ramos
separados; previniendole a dho. Reclamador que acompa-
ñe a dhas. cuentas los padrones cobratorios autorizados or en
regla conforme a la Instruccion, y que para descargar
de lo repartido en ellos, acompañe así mismo las listas
de desembolsos o cuotas no cobradas; y la lista de
pago Supachada por la Morosia de la Provincia o recibo
de autoridad competente que tenga aplicacion a cada
uno de los mencionados ramos; teniendo entendido que su

Cuentas de
Contrib.